



PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

LLAMADO EXTERNO N°10/2017 ALBAÑIL II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE

- Constancia con Numero de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad que acredite educación primaria aprobada completa (original y fotocopia)
- Constancia de Domicilio Policial o Recibo oficial de organismo publico (UTE, OSE, ANTEL) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la jurisdicción de los Municipios de Sauce, La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Deberá ser presentada en sobre de manila.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 10:30 horas del 10 de Julio de 2017 hasta las 17:00 horas del 31 de Julio de 2017 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, ubicada en la calle Treinta Tres N° 671 de la Ciudad de Canelones y en los Municipios de Sauce, La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el postulante quede eliminado del presente concurso.



A TENER PRESENTE POR PARTE DE/LA POSTULANTE

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Poseer domicilio en jurisdicción de los Municipios de: Sauce, La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Progreso, Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Estatuto del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

Certificado II de Operario Calificado en albañilería expedido por C.E.T.P; o

Certificado II de Operario Calificado en hormigón armado expedido por C.E.T.P; o

Educación Primaria completa y aprobada e idoneidad comprobada y experiencia de más de un año en tareas propias de Albañil.

UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL

Canelones, 28 de Junio de 2017.-